AÑO 2021



N° Entrada: 687/2021

Expediente: CD-265-B-2021

Iniciado por: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, disponga medidas de ordenamiento vehicular en sector del barrio El Progreso.





Bloque Político MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 23 de Agosto de 2021

SEÑORA:	
Presidente del C	oncejo Deliberant
Cjal: Claudia Argumero	
<u>S</u>	<u>./</u>

Me dirijo usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de C O M U N I C A C I O N adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular la saludo atentamente.

Copcelai Pre Bloque Me Neuquen





Bloque Político MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE COMUNICACION

VISTO:

La complejidad del tránsito en el rectángulo limitado al Este por Calle Mascardi; al Oeste por calle Collón Cura, al Norte por calle Belgrano y al Sur por calle 12 de septiembre, del Barrio el Progreso. Y;

CONSIDERANDO:

Que en este sector de la ciudad se han ubicados grandes empresas, de diferentes rubros, que complejizan el tránsito en diferentes franjas horarias.

Que solo las calles principales, aquellas de dan limitación al barrio, tienen un ancho suficiente para soportar la doble vía de circulación.

Que las calles internas de este rectángulo, son demasiada angosta y genera conflicto entre los vecinos, que muchas veces ven obstruidos el acceso a sus viviendas.

Que en este sector hay fábricas de aberturas, canchas de futbol sintético, depósitos de materiales de construcción, aserradero y acopio de madera, depósitos material para agua y gas, salones de ventas de cada empresa y el Supermercado Chango Más.

Que sobre calle Jovita Herrera, se encuentra la escuela Primaria "Nuevo Mundo", donde la inseguridad y el congestionamiento del tránsito se agudizan al ingreso y salida de alumnos del mencionado instituto.

Que el tránsito de camiones de gran porte es habitual, en razón que proveen de materiales a los diferentes depósitos, trayendo aparejado un sin número de inconvenientes con vecinos, transeúntes y automovilistas.

Que La sociedad Vecinal, recibe a diario quejas de los vecinos del sector y creen conveniente la intervención del área de competencia para atender y resolver esta problemática.

Que consideramos adecuado realizar un estudio de factibilidad para establecer, la circulación de un solo sentido en calles internas al rectángulo mencionado.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Articulo 67), insiso1), de la carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN



ARTICULO 1°): SOLICITASE, al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de:

- a) Modificar en sentido único de circulación de las calles internas correspondiente al Rectángulo de Demarcado en el anexo I.
- b) Establecer horarios de carga y descarga de materiales, en los diferentes depósitos, con camiones de gran porte.(tres ejes)
- c) Contar con personal de Transito al ingreso y salida de los establecimientos educativos.

ARTICULO 2°): DE FORMA

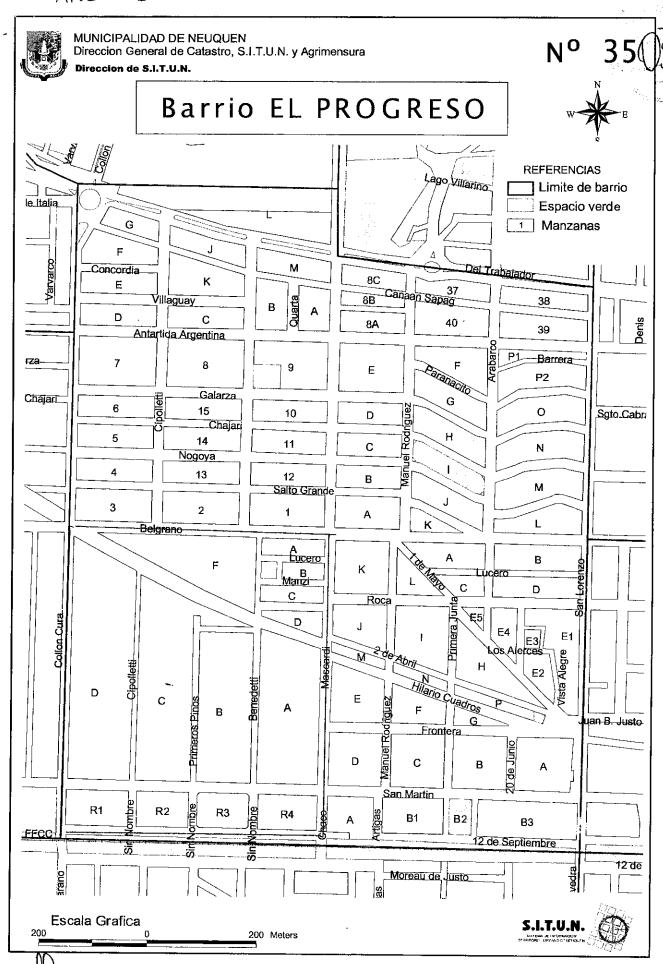
HOAD DE NEUQUEN SABEL MOSNA

JORGE REY
Concejal - Bloque M.P.N
Conceja De l'acrema de la Cludad de Neuquén

Conceja - Bloque MPN Concejo Deliperanto de la Ciudad CONCEJO DELIBERANTE DE LA GIUDAD DE NEUQUEN JUAN LUIS OUSSET

Concejat - Pte. Bloque MPN Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL - BLOQUE MPN



Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Condejai - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen

Coccejo Daliberante de la Ciudad de Neuquén
24 BUFojas. 03 Hora: 936
Landución General Asgislativa
2408 2021 ENTRADAN 68/2021
consideración Ex. 12659-1021 on Nº
Medició Merco Des Fojes
1000 A)36 (D.G.L.)
26/08/2021
Por disposición del C. Deliberante Sesión Undevocio
Doorée Graf. Log stativa

<u>;</u>